

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 177 Sábado 23 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 43402

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL DE CUENTAS

35299 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-171/16, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 11 de julio de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-171/16, del ramo de SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Inf. Fisc. TCU, Instituto Cinemat.ª y Artes Audiov. -ICAA-, Ejerc. 2011- Deficiencias expte. n.º 92), MADRID, debido a la existencia de un presunto alcance como consecuencia de posibles irregularidades detectadas en la concesión de una subvención del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de julio de 2016.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A160045089-1